



ORDENANZA N° 31/2025

**REF: PLAYÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – LAVALLE ESQUINA SORPRESA”,
QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, TRIBUNA CUBIERTA,
PLAYÓN DEPORTIVO, ALUMBRADO DEL CAMPO DE JUEGO**

VISTO:

La necesidad de crear un espacio deportivo, recreativo y comunitario en el sector de calle Lavalle esquina Sorpresa, que contemple sanitarios, tribuna cubierta, playón deportivo, alumbrado del campo de juego y equipamientos; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos del Municipio de Tilcara orientados a promover el desarrollo humano, la inclusión social y el acceso a espacios públicos seguros y adecuados para toda la comunidad; Que la Constitución de la Provincia de Jujuy y la Ley Orgánica de Municipios (Ley N° 4466) otorgan plena autonomía a los municipios para planificar, proyectar y ejecutar obras públicas destinadas al bienestar local, incluyendo aquellas que atienden al deporte, la recreación, la salud preventiva y el desarrollo comunitario; Que la realización del “Playón Polideportivo Municipal” en dicha intersección aportará una mejora sustancial a la calidad de vida de la población, en especial niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, promoviendo la actividad física, la convivencia barrial y la contención social; Que este tipo de espacios fortalecen la participación ciudadana y la inclusión, convirtiéndose en semilleros de desarrollo físico, emocional y social; Que el proyecto se encuentra alineado con múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como el ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y ODS 10 (Reducción de las Desigualdades); Que los fondos para su ejecución serán contemplados en el presupuesto municipal vigente, dando cumplimiento a las previsiones normativas respecto a la asignación de recursos para obras de infraestructura comunitaria;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 31/2025

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la ejecución del proyecto “Playón Polideportivo Municipal – Lavalle esquina Sorpresa”, que incluye la construcción de sanitarios, tribuna cubierta, playón deportivo, alumbrado del campo de juego y equipamientos deportivos, conforme al plan de obra a desarrollarse por la Secretaría de Obras Públicas Municipal. ARTÍCULO 2°.- Los fondos necesarios para la realización de dicha obra serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto municipal 2025, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipios y las disposiciones presupuestarias aplicables. ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará la accesibilidad universal, la seguridad, y la utilización de materiales que contemplen criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución del proyecto. ARTÍCULO 4°.-





Invítase a organizaciones barriales, deportivas y educativas locales a participar del diseño participativo de los usos del espacio, fomentando el sentido de pertenencia, el cuidado comunitario y el uso responsable del playón. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 22 de julio de 2025.

